

CONTRATACIÓN DEL «SERVICIO DE RECOGIDA Y DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL Y CERTIFICADA DE DOCUMENTACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA» (CONTR 2026 12695)

NOTA ACLARATORIA

Recibida consulta relativa a la necesidad de contar con la certificación en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), se emite la siguiente aclaración sobre las indicaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

En el presente contrato no se contempla el uso por la empresa adjudicataria de ningún sistema de información, por lo que no estamos ante el supuesto recogido en la cláusula 6.1 del PCAP. Tal y como se indica en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, no se requiere habilitación empresarial o profesional, y concretamente **no se exige la certificación en el ENS**.

En consonancia con lo especificado en el párrafo anterior, se aclara que no resultan de aplicación al presente contrato las referencias del pliego tipo contenidas en el apartado 15.E del Anexo I del PCAP «Medidas de seguridad» relacionadas con el uso de sistemas de información.

Las medidas de seguridad específicas exigidas son las recogidas en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, referenciado en la letra c) del apartado 15.E del Anexo I del PCAP.